

CONESUP-CURR-235-2013 08 de Octubre de 2013

HCR 64 09:06 11/10/13

Señor Luis Bernardo Villalobos, Dr. Decano, Facultad de Medicina UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Estimado señor:

En atención a nota Nº VC-076-2013 -consecutivo Nº 1982-13-, procedente de la UNIBE, recibida en el CONESUP el 28 de agosto del 2013, relativa a solicitud de envío de la información correspondiente a los requisitos que debe tener el internado rotatorio, le solicitamos nos envíe su criterio técnico en cuanto las especificidades que debe poseer un internado rotatorio en el plan de estudios de Medicina. Algunos de los aspectos indispensables de contemplar son los siguientes:

- 1. Conceptualización.
- 2. Número de créditos con sus horas imprescindibles.
- 3. Área académica a la que deben pertenecer los docentes de cada curso.
- 4. Infraestructura o descripción de espacio académico imprescindible.
- 5. Equipamiento imprescindible.
- 6. Período o períodos lectivos mínimos requeridos para el internado rotatorio.
- 7. Descripción de competencias o saberes necesarios que otorga cada internado rotatorio.
- 8. Otras condiciones ó características curriculares, que considere pertinentes para la calidad académica de los internados rotatorios.

Esta información nos proporcionará criterios técnicos semejantes para solicitar a los planes de estudio de las Universidades privadas, como lo determina el artículo 13 de la Ley 6693, Artículo 13º " Los planes de estudio de las universidades privadas deberán ser de una categoría similar a los de las universidades estatales de la República o de otras universidades de

reconocido prestigio, y equivalentes para efecto de reconocimiento de estudios.' 18 MACIONAL DE ENSERANZ Cordialmente, EVERSITAR! Silvia Elena Salás Soto JEFA DEPTO. ANÁLISIS TÉCNICO Y CURRICULAR SESS/NCH Archivo Expediente RECIBE: NOMBRE **FIRMA FECHA**